Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

Décimo Sétima sesión ordinaria de la Comisión de Energía y Minas

Información del Ministerio de Energía y Minas

2022

TEMAS

I. Estado y avances del **Convenio Interinstitucional** de Cooperación entre el Ministerio de Energía y Minas del **Perú** y el Ministerio de Hidrocarburos de **Bolivia** para la integración Energética a través de la **interconexión de gasoductos.**

II. Toma de embarcaciones y muelle, y amenaza de toma de la locación Bretaña del **Lote 95** en el distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto.

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

01

Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Energía y Minas del Perú y el Ministerio de Hidrocarburos de Bolivia

Antecedentes

Compromiso del VI Gabinete Binacional Perú - Bolivia

- En junio de 2019, durante el encuentro Presidencial y el V Gabinete Binacional de Ministros de Perú y Bolivia, se suscribieron tres Convenios interinstitucionales (**i.** Diseño, construcción y operación de redes domiciliarias para atender suministro de gas natural a población de Desagüadero, **ii.** Comercialización de gas licuado de petróleo(GLP) para potenciar su abastecimiento en el sur del Perú, **iii.** Integración energética a través de la interconexión de gasoductos). cuya vigencia fue de 2 años, **no pudiéndose implementar debido a cambios en los Estados y a la pandemia.**
- El 11.06.2020, en reunión virtual entre VMH del MINEM y el Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos de Bolivia, **se informó que se estaba en elaboración el cuarto entregable del estudio de Preinversión del SITGAS.**
- El 30.10.2021, se realizó el VI Gabinete Ministerial Binacional Perú-Bolivia, en cual se retomaron los diálogos bilaterales, en cual **se suscribieron nuevos convenios**, concordantes con los suscritos en el 2019.
- El 20.01.2022, mediante correo electrónico la DGH solicitó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía de Bolivia (MHE) retomar las coordinaciones para la implementación de los Convenios, estando pendiente la respuesta de este último.

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

Integración Energética a través de la Interconexión de Gasoductos

Objeto del Convenio

Que MINEM y MHE desarrollen estudios para **determinar la factibilidad técnica y económica de la interconexión** del proyecto peruano SITGAS con un **posible proyecto de gasoducto de Bolivia hacia- Perú** y construcción de una Planta de Licuefacción (EL PROYECTO).

La finalidad es que se pueda **exportar GNL** boliviano a través del puerto peruano de Ilo, así como la **venta de Gas Natural** en el mercado peruano.

La finalidad es **exportar GNL boliviano** a través del puerto peruano de Ilo, así como la **venta de Gas Natural en el mercado peruano**.

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

Integración Energética a través de la Interconexión de Gasoductos

Compromiso MINEM

1. Designar la **entidad o empresa encargada de los estudios de EL PROYECTO**, mediante los mecanismos legales que corresponda.
2. Impulsar la **celebración del convenio** correspondiente a fin de que la entidad designada por el MINEM pueda contribuir en los estudios de EL PROYECTO.
3. **Brindar la información existente** sobre la normativa técnica aplicable y estudios relativos a EL PROYECTO, conforme a la legislación aplicable.
4. **Brindar las facilidades para los estudios** de EL PROYECTO, conforme a la normativa aplicable.

Compromiso MHE

1. **Realizar los estudios de EL PROYECTO**, a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (en adelante, YPFB).
2. **Otorgar la información** que corresponda para los estudios de EL PROYECTO, dentro del marco de la normativa vigente de cada una de las partes.
3. Coordinar ante las instancias correspondientes las **acciones que se requieran** en el marco de sus competencias, para los estudios de EL PROYECTO.

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

Comunicaciones dirigidas a Bolivia para reanudar coordinaciones respecto a los convenios

En enero 2022, la DGH convocó a reunión vía correo electrónico, **no teniéndose respuesta por parte de MHE.**

-----Mensaje original-----
De: Panduro Bazan Carlos
Enviado el: jueves, 20 de enero de 2022 12:45
Para: 'cflores@hidrocarburos.gob.bo' <cflores@hidrocarburos.gob.bo>
CC: LLANOS FLORES NICOLAS <NLLANOS@minem.gob.pe>; Villavicencio Ferro Ricardo <RVILLAVICENCIO@minem.gob.pe>; Parraga Maravi Ademir Eduardiño <APARRAGA@minem.gob.pe>
Asunto: Gabinete Binacional Perú-Bolivia - Convenios

Estimada Carla Flores

Es grato saludarla y al mismo tiempo poder coordinar la acciones para poder ejecutar los Convenios suscritos en el Gabinete Binacional Perú-Bolivia, el 30 de octubre de 2021, que son:

- Comercialización de GLP en poblaciones del Perú
- Integración Energética a través de la Interconexión de Gasoductos
- Construcción y operación de redes de distribución de Gas Natural en las poblaciones de frontera y otras de la República del Perú.

En ese sentido, podemos coordinar una reunión virtual para la próxima semana, se propone el día martes 25 de enero de 2022 a las 9:00 am hora Perú. Quedo atento a su confirmación o una propuesta para la reunión.

Saludos cordiales

Carlos Panduro Bazán
Analista Técnico
DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
Telf.: (511) 411 1100 Anexo 2463
Celular: 051-956613577
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur 260 Lima 41

-----Mensaje original-----
De: Michilot Ramos Rose-Marie
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 11:50
Para: 'cflores@hidrocarburos.gob.bo' <cflores@hidrocarburos.gob.bo>
CC: Panduro Bazan Carlos <CPANDURO@minem.gob.pe>
Asunto: IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS SUSCRITOS CON BOLIVIA

Buenos Días Estimada Carla:
Previo saludos, esperando que te encuentres bien, mucho agradeceré tu apoyo para concretar un reunión lo antes posible de coordinación para iniciar las actividades correspondientes para Implementar los documentos suscritos en el marco del Encuentro Presidencial

Quedo atenta a tu pronta respuesta
saludos

Lic. Rose-Marie Michilot R.
Coordinadora de CTI
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Telf.: (511) 411 1100 Anexo 4123
www.minem.gob.pe
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur 260 Lima 41

Integración Energética a través de la Interconexión de Gasoductos

Premisas

- **Gas boliviano paga tarifa de transporte** por el uso del SITGAS, ayudando a su financiamiento.
- **Redundancia del suministro** para el Nodo Energético y desarrollo de la zona sur.
- Se **podría tener mejores tarifas de gas**, dando lugar a precios competitivos en la comercialización de molécula de gas.
- **Disponibilidad de recursos adicionales de GN** para la zona sur del Perú.
- Fortalecimiento de la iniciativa de construcción de una **Planta de GNL y/o un Complejo Petroquímico en Ilo**, por mayor disponibilidad de gas y compartición de inversiones.

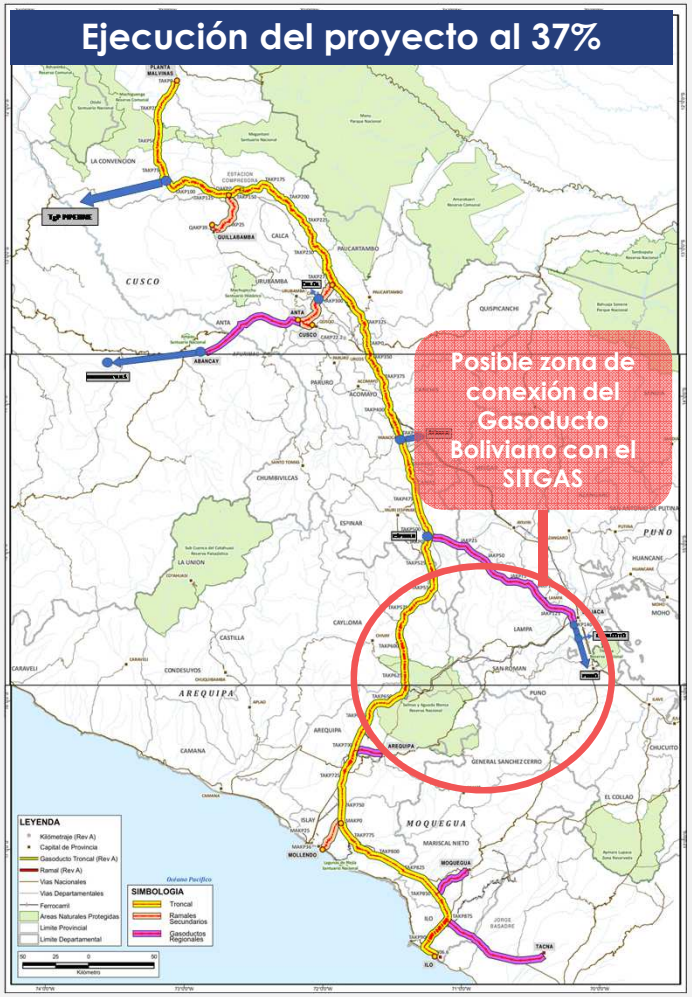

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

02 Toma de embarcaciones y muelle, y amenaza de toma de la locación Bretaña del Lote 95

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

1.1

Situación de conflictividad en el Lote 95

Toma de embarcaciones y muelle, y amenaza de toma de la locación Bretaña del Lote 95

Situación de conflictividad en el Lote 95

AIDECOBAP

Asociación Indígena para el Desarrollo de las Comunidades del Bajo Puinahua

- Dirigentes de AIDECOBAP **demanda el incumplimiento del 2.5 % de la ganancia generada por PETROTAL**, acuerdo al acta firmada el 30.11.2021.
- En Bretaña, el alcalde distrital solicita **se cree un Fidecomiso** que beneficie a todas las comunidades del distrito y que los 1300,000 mil soles, sean administrados por la municipalidad para la elaboración de expedientes técnicos para proyectos de servicios básicos

PETROTAL

- PETROTAL se ha comprometió con **financiar expedientes técnicos por un monto de 1300,000** para proyectos de servicios básicos.
- PETROTAL **cambio su propuesta** de asignar a este fondo social que inicialmente iba adminístralo por AIDECOBAP, **para asignarlo a las 17 comunidades del ámbito del lote 95** y de esta manera beneficiar a las localidades del distrito de Puinahua.

Situación de conflictividad en el Lote 95

Situación

- **AIDECOBAP señala que el incumplimiento** del acuerdo con PETROTAL y falta de implementación y seguimiento de los acuerdos de la agenda de hidrocarburos y del plan de cierre de brechas por parte del estado, **generando una medida de Fuerza Mayor**, apoyada por la comunidad (100 personas).

  La medida de fuerza mayor iniciada el 28.02.2022 implica el bloqueo la zona donde se embarca y desembarca las barcazas de PETROTAL, usada para el traslado de crudo; además impide que la barcaza con combustible, alimentos y medicinas lleguen al campamento petrolero.

- Se ha **coordinado una reunión** con dirigentes y asesores de AIDECOBAP, y la facilitación de la PCM, MINEM, GOREL, y las oficinas desconcentradas del MP, MININTER, MINCU y DP.
- Se **exhorta a AIDECOBA que tengan gestos de diálogo y permitan el ingreso de la barcaza** que trasladan alimentos y medicinas, y se coordina con el alcalde distrital, dirigentes y pobladores del barrio Villa Gran Tierra y a la empresa PETROTAL para que tengan **gestos de diálogo.**
- El MINEM a través de la OGGS vienen realizado **acciones de monitoreo y seguimiento** del conflicto para reportar acciones que permitan la resolución del conflicto.

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

1.2 Situación contractual del Lote 95

Sobre la propuesta de un Fondo Social

- **Implementar un Fondo Social del 2.5% del valor de la producción fiscalizada** para toda la población de Puinahua sin distinción.

- Esta **aporte voluntario de PETROTAL PERÚ** S.R.L. se calculará utilizando el mismo mecanismo de calculo que utiliza Perupetro S.A. para las regalías.

- **No irrogará gastos al Estado**.

Sería incluido en el **Contrato de Licencia y se requeriría 10 años adicionales** para ampliar el plazo contractual que concluye en el 2041.

Sobre la creación de un fondo social

- Siendo el Fondo Social un aporte voluntario de PETROTAL PERÚ S.R.L., el **Contratista puede disponer de sus recursos** para el beneficio de la población que se encuentra vinculada a sus actividades de hidrocarburos.
- La aplicación de la **metodología del cálculo del fondo es a criterio del Contratista,** toda vez que la propuesta de creación del fondo social se trata de un aporte voluntaria.
- **No es viable la condición de la creación del fondo social a la ampliación del Contrato de Licencia** para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 95 por 10 años adicionales, toda vez que el plazo contractual para petróleo crudo es de 30 años (y culmina en el 2041), según la normativa vigente.

Análisis Legal

Plazos máximos de los Contratos de Exploración y Explotación o Explotación de Hidrocarburos

- De acuerdo con el artículo 22 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, los plazos máximos de los Contratos son:
  - Respecto a **petróleo crudo**: **hasta 30 años.**
  - Respecto a **gas natural** no asociado y de gas natural no asociado y condensados: **hasta 40 años.**
- Adicionalmente, el Principio de Legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG señala que **las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho,** dentro de las facultades que le estén atribuidas.

Texto Único Ordenado de la Ley N° 26221, **Ley Orgánica de Hidrocarburos (TUO de la LOH)** aprobado mediante el Decreto Supremo N° 042-2005-EM.

Análisis Legal

Plazos máximos de los Contratos de Exploración y Explotación o Explotación de Hidrocarburos

- En ese sentido, siendo que el caso del **Lote 95 se trata de un campo de producción de petróleo,** **el plazo máximo contractual es de 30 años,** conforme se desprende del la Cláusula Tercera del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 95.

- Por consiguiente, en aplicación del principio de legalidad y en atención a los plazos máximos establecidos por ley, **no es viable la prórroga del plazo contractual por un periodo superior de 30 años, para el caso de petróleo.**

Gobierno del Perú

Siempre con el pueblo

GRACIAS